Tema: Ratifica Carta Intención e/ DEM y UDA Unión Docentes

Argentinos.

Fecha: 09/10/07

ORDENANZA 2429/07

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Docentes Argentinos (UDA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 27 del mes de agosto de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y la Unión Docentes Argentinos (UDA), se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de trece (13) lotes en la 1° etapa de urbanización de la chacra XI, y de doce (12) lotes en una 2° etapa; que la Unión Docentes Argentinos (UDA), se compromete a presentar un listado de afiliados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras con arreglo a la normativa vigente y de acuerdo a informes solicitados a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble y al Instituto Provincial de la Vivienda.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Docentes Argentinos (UDA) de fecha 27 de agosto de 2007, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2007. Aa/OMV